



une  
la  
Ciudad

ORD. N° 110 /

ANT : Su Carta, recepcionada con fecha 05 de septiembre de 2019. Solicita certificado de uso de suelo para tramitar permiso de escasa importancia en la Gobernación Marítima.

MAT : Informa respecto de solicitud de certificado.

LA SERENA, **28 ENE 2020**

**A : SR. DIRECTOR REGIONAL (S) DE OBRAS PORTUARIAS  
REGIÓN DE COQUIMBO.**

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINVU, REGIÓN DE COQUIMBO.**

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo en atención a vuestra solicitud señalada en el antecedente, respecto de la solicitud del certificado de uso de suelo para la tramitación del Permiso de Destinación Marítima en la Gobernación Marítimas, se informa lo siguiente:

1. El D.S. N°09/2018, establece en su artículo 50°, letra e) que se deberá adjuntar el siguiente documento: *"Certificado de la Dirección de Obras Municipales correspondiente, si la solicitud comprende playa o terrenos de playa **urbanos**, indicando si las obras proyectadas o existentes y el destino que se pretende dar a la concesión marítima se ajustan al uso de suelo establecido en el plan regulador vigente si lo hubiere. Tratándose de playa o terreno de playa ubicados en sectores **rurales**, deberá acompañarse de un certificado de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, respecto de si las obras proyectadas o existentes y el destino que se pretende dar a la concesión marítima se ajustan al uso de suelo."* (Lo ennegrecido es nuestro).
2. Con fecha 10 de abril de 2019, se publicó en el Diario Oficial la resolución del Gobierno Regional de Coquimbo que promulga el Plan Regulador Intercomunal del Elqui, quedando emplazado su proyecto en Zona de Extensión Urbana ZEU-6 (área urbana).

En consideración a lo antes mencionado, la solicitud de Certificado de Uso de Suelo para la tramitación del Permiso de Destinación Marítima, de su proyecto, debe ser solicitada a la Dirección de Obras de la Municipalidad de La Higuera, conforme lo establece el D.S. N°09/2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
  
**ABEL ESPINOZA MUÑOZ**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE COQUIMBO

  
P.M./MNS/MGS/LPD/lpd.  
Ord.Int. N°033/2020 U.D.U. e I.

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- Unidad Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI MINVU IV Región (2)
- Oficina de Partes